



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Municipalidad de Pueblo Libre

Secretaría General



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2021-MPL

Pueblo Libre, 21 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE;

VISTO, el Memorando N° 800-2021-MPL de fecha 21 de junio del 2021 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, conforme lo establece el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2016-MPL de fecha 18 de febrero de 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-MPL/GPP –Directiva "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad de Pueblo Libre, la misma que clasifica dos tipos de directivas. I) Directivas Institucionales y ii) Directivas Gerenciales, precisándose en el numeral 6.2 y 6.3 de la referida Directiva que las Directivas Institucionales serán aprobadas por el Titular del Pliego u órgano delegado;

Que mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM modificado por Decreto Supremo 010-2011-MINAM, se establecen medidas de Ecoeficiencia que tienen como objeto el ahorro en el gasto público, precisándose además que las medidas de Ecoeficiencia son acciones que permiten la mejora continua del servicio público mediante el uso de menores recursos así como la generación de menos impactos negativos del ambiente y cuya aplicación son obligatorias en todas las entidades del sector público, priorizándose su implementación gradual;

Que la iniciativa "Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo (EcoIP)" promovida por la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, tiene como objetivo convertir a las instituciones públicas en modelos de gestión de la Ecoeficiencia a través de la asistencia técnica, seguimiento y monitoreo continuo del MINAM y la formación de capacidades a los servidores públicos, fomentando el uso eficiente de los recursos (agua, energía, papel, combustibles) y el adecuado manejo de los residuos sólidos;

Que la Municipalidad de Pueblo Libre a través de su Comité de Ecoeficiencia conformado por Resolución de Alcaldía N° 230-2019-MPL, se inscribió en la iniciativa "Instituciones Públicas Modelo (EcoIP)" por lo que viene participando activamente en los talleres y asistencias que brinda el MINAM;

Que entre las funciones del Comité de Ecoeficiencia se encuentra la de proponer a la Alta Dirección la Política de Ecoeficiencia de la Municipalidad de Pueblo Libre y la de elaborar y validar el Plan de Ecoeficiencia y sus modificatorias así como de evaluar y validar las recomendaciones sobre los proyectos y directivas, lineamientos y otros documentos relacionados en materia de Ecoeficiencia institucional para su posterior aprobación mediante el dispositivo legal correspondiente;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Municipalidad de Pueblo Libre
Secretaría General



Que Mediante Informe N° 261-2021-MPL-GDUA/SGGA de fecha 24 de mayo de 2021, se informa a la Gerencia de Administración que la propuesta de plan de trabajo del Comité de Ecoeficiencia y la Política de Ecoeficiencia han sido revisados y recibido los aportes del Ministerio del Ambiente por lo que se solicita agendar en Sesión del Comité de Ecoeficiencia;

Que mediante Informe N° 286-2021-MPL-GDUA/SGGA de fecha 31 de mayo de 2021 se informa a la Gerencia de Administración que la propuesta de Directiva de Ecoeficiencia ha sido revisada y recibido los aportes del personal del Ministerio del Ambiente por lo que solicita agendar en Sesión del Comité de Ecoeficiencia, reiterándose mediante informe N° 334-2021-MPL-GDUA/SGGA de fecha 14 de junio de 2021;

Que la Subgerencia de Gestión Ambiental en su calidad de Gestor de Ecoeficiencia presenta ante la Gerencia de Administración la Política de Ecoeficiencia y la Directiva de Ecoeficiencia solicitando sea sometida a evaluación y aprobación del Comité de Ecoeficiencia y posteriormente sea aprobada mediante resolución de Alcaldía;

Que en Sesión del Lunes 7 de junio de 2021 y de 17 de junio de 2021 el Comité de Ecoeficiencia en sesión Ordinaria aprobó los proyectos de Directiva de Ecoeficiencia y la Política de Ecoeficiencia, encargando a la Gerencia de Administración el trámite para la aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que la Gerencia de Administración mediante Informe N° 112-2021-MPL-GA de fecha 17 de junio de 2021, remite a la Gerencia Municipal el Proyecto de "Directiva que propone regular las medidas de Ecoeficiencia en la Municipalidad de Pueblo Libre" y además la "Política de Ecoeficiencia" que han sido aprobadas por el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad de Pueblo Libre,

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 228-2021-MPL-GAJ, de fecha 21 de junio del 2021, emite opinión en el sentido que resulta procedente aprobar el proyecto de "Directiva que regula las medidas de Ecoeficiencia en la Municipalidad de Pueblo Libre" y la "Política de Ecoeficiencia" debiéndose continuar con el trámite para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 20 DE LA LEY N° 27972, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APRUÉBASE la POLÍTICA DE ECOEFICIENCIA en la Municipalidad de Pueblo Libre, la misma que en Anexo Adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- PUBLÍCASE la presente Resolución de Alcaldía y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.muniplibre.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Pueblo Libre
.....
Victor Andrés Alzamora Cárdenas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

.....
STEPHEN YURI HAAS DEL CARPIO
ALCALDE



POLÍTICA DE ECOEFICIENCIA

La Municipalidad de Pueblo Libre reconoce su rol activo en el desarrollo sostenible del País y la mejora continua del servicio del público; por ello, el uso y gasto eficiente de los recursos, el respeto por el ambiente y su conservación, así como el cumplimiento de normas ambientales, innovación tecnológica y virtualización, son compromisos fundamentales durante el desarrollo de todas nuestras actividades. Estos compromisos se hacen viables mediante la adopción de medidas de ecoeficiencia, cuyo resultado se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales y se traducen en un ahorro económico de recursos para el Estado y el incremento del bienestar social. Asimismo, todas nuestras sedes y todas las personas que laboran para nuestra institución, independientemente de su régimen laboral o contratación, deberán aplicar obligatoriamente las medidas de ecoeficiencia y compromisos establecidos en esta política.

En tal sentido, desde la Gestión Municipal asumimos el compromiso de:

- a) Identificar, prevenir y minimizar los impactos ambientales negativos derivado de nuestras actividades, instalaciones y servicios; procurando la utilización eficiente de los recursos y fomentando prácticas de minimización, reutilización y valorización de los residuos generados por nuestras actividades.
- b) Identificar, implementar y mejorar, de manera periódica y progresiva, las medidas de ecoeficiencia a través de nuestro Plan de Ecoeficiencia Institucional.
- c) Privilegiar la prevención y rentabilidad en la selección de las medidas de ecoeficiencia, incorporando los beneficios ambientales y de recursos en el análisis.
- d) Promover una cultura de ecoeficiencia en nuestros servidores.

La Política de Ecoeficiencia es de aplicación en todas las actividades de la Entidad y deberá ser difundida a todos los servidores y a la ciudadanía.



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Stephen Yuri Haas del Carpio
STEPHEN YURI HAAS DEL CARPIO
ALCALDE